TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

Selección minima cuantia MC-BYC-CEGAFE-017-2024

El suscrito declara que:

Yo RUBEN DARIO JARAMILLO SERRANO, identificado con C.C. No. 19.465.346 de Bogotá, Representante legal de la firma JARINOX SAS, identificada bajo el NIT No 900.197.421-8, declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario en el presente proceso de contratación, el término de respuesta de la garantía técnica no será superior a (1) día calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado por parte del SENA. Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento en mi deber de garantía. Los servicios de defectuosos se realizarán con cargo al contratista dentro del término establecido para tal fin. El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

Dado en el Departamento de Bogotá D.C., a los cinco dias del mes noviembre del 2024

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Jarinox SAS
NIT: 900197421-8
Nombre del Representante Legal: Rubén Darío Jaramillo Serrano
C.C. 19465346 de Bogotá

Firma

Rubén Darío Jaramillo Serrano
Representante Legal
JARINOX S.A.S